

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 08 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2537 /

TENIENDO PRESENTE: Solicitud de Ingreso N°260 de fecha 19/10/2016 del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de Zonificación 083 del 12.09.2016 de la Dirección Obras Municipales. C.de I.de Daniela Moschini de Deo. Contrato de Arrendamiento, Akram Halal Orfali y Daniela Moschini de Deo. Mis Datos del SII. Certificado de Movimiento de la Tesorería Gra. de la Rep. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

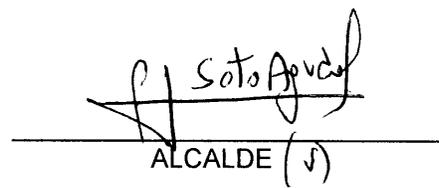
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494) SUCURSAL.-
A LA CONTRIBUYENTE:	DANIELA MOSCHINI DE DEO
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
GIRO:	COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
DOMICILIADA EN:	CLARENCIA 803, L-2, CONCÓN
ROL:	3283-4
2º SEM.2016	
PATENTE	\$22.954.-
ASEO	\$20.396.-
PROPAGANDA (2.67 M2.-L)	\$12.257.-
TOTAL	\$55.607.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

- # 3
EAO/NAN/nan.-
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ D.O.M.
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

